



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-014/2022

ACTORAS: ZULEMA YUNUEN
SANTACRUZ MÁRQUEZ Y OTRA

RESPONSABLE: LXIV LEGISLATURA DEL
ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO
HERNÁNDEZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Guadalupe, Zacatecas, a veintidós de junio de dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Radicación** del día de la fecha, dictado por el Magistrado Esaúl Castro Hernández, Instructor en el presente asunto, en relación al expediente al rubro indicado, y siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día que transcurre, el suscrito actuario **NOTIFICO**, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo en mención, constante de una (01) foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**


LIC. ROBERTO YIREL ROMERO SÁNCHEZ



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

AV. PEDRO CORONEL No. 114, FRACC. LOS GERANIOS
GUADALUPE, ZAC., C.P. 98619
TEL. 492-922-45-58 / 492-922-61-36 / 492-925-22-52 / 492-922-66-84



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

ACUERDO DE RADICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-014/2022

ACTORA: ZULEMA YUNUEN SANTACRUZ
MÁRQUEZ Y OTRA

AUTORIDAD RESPONSABLE: LXIV
LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

Guadalupe, Zacatecas, a veintidós de junio del dos mil veintidós.

El Secretario de Estudio y Cuenta, da vista al Magistrado Instructor con el acuerdo y oficio TRIJEZ-SGA-411/2022 del veintiuno del presente mes y año, signado por el Magistrado Presidente y el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral mediante el cual turnó a la ponencia el expediente citado al rubro.

Con fundamento en los artículos 35, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, 9 fracción II, así como 32, fracciones I, II, y XIV, del reglamento interior de este órgano jurisdiccional, el Magistrado instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Radíquese el expediente en la ponencia del suscrito magistrado.

SEGUNDO. Téngase a las actoras señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, autorizando para tales efectos los mencionados en su escrito inicial de demanda.

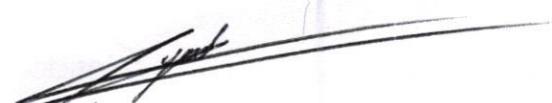
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el Magistrado Esaúl Castro Hernández, del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ponente en el presente asunto ante el Secretario de Estudio y Cuenta quien da fe. Conste.

MAGISTRADO

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA


ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ


ABDÍEL YOSHIGÉI BECERRA LÓPEZ

